

Resolución CI-U-034-12-2019

Universidad Nacional de Agricultura. Comisión Interventora 2018-2020(CI).  
Catacamas, Olancho, a los dieciocho días del mes de marzo de dos mil diecinueve.

**CONSIDERANDO(1):** Que es obligación de la Comisión Interventora de la Universidad Nacional de Agricultura cumplir con lo que ordena el Decreto Legislativo No. 172-2016, publicado en la Gaceta de fecha jueves 12 de enero de 2017 y Decreto No. 138-2017 publicado el 23 de febrero de 2018, que mandan y ratifican que la Comisión Interventora debe asumir el gobierno de la Universidad Nacional de Agricultura, a fin de resolver sus problemáticas, normalizar y reorientar su funcionamiento y elevar los estándares de calidad educativa y en definitiva definir un nuevo modelo de gestión y la **organización de la nueva estructura universitaria;**

**CONSIDERANDO(2):** Que la Comisión Interventora tiene la representación legal de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG); y es responsable de decidir sobre aspectos legales, académicos y administrativos, pudiendo reubicar, suspender, separar y reintegrar en sus cargos a las autoridades administrativas y académicas para lograr su misión y su transformación institucional,

**CONSIDERANDO (3):** Que la Investigación constituye una función esencial y obligatoria de la Universidad Nacional de Agricultura, la cual, para el fortalecimiento de la academia y la gestión del conocimiento debe crear los espacios de divulgación y discusión de sus resultados;

**CONSIDERANDO (4):** Que el Sistema de Educación Superior hondureño ha establecido como objetivo estratégico el desarrollo de la investigación en todos los Centros de Educación Superior, y la Universidad Nacional de Agricultura, como tal, y considerando que el conocimiento es el lenguaje con el cual se comunican las instituciones de desarrollo a nivel mundial;

**CONSIDERANDO (5):** Que el desarrollo de Congresos a nivel Internacional promueve la transmisión del conocimiento científico y de experiencias académicas trascendentes, convirtiéndose en espacios *invivo* de discusión y actualización profesional;

**CONSIDERANDO (6):** Que la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Agricultura, ha propuesto y planificado la realización del "I Congreso Internacional de de Fisiología, Nutrición y Protección Vegetal", a realizarse entre el 14 y 16 de mayo de 2019, evento en el cual se presentarán y discutirán trabajos científicos de fisiología, nutrición, protección vegetal, y áreas afines; provenientes de investigaciones realizadas por investigadores de los Centros de Educación Superior, de Centros de Investigación nacionales e internacionales e investigadores independientes;

  


REPÚBLICA DE HONDURAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA  
COMISIÓN INTERVENTORA  
PERÍODO 2018-2020



**CONSIDERANDO (7):** Que el Congreso contará con ponentes internacionales de Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, México, Nicaragua y Estados Unidos. Asimismo, participarán exponentes de entidades dedicadas a la investigación agrícola como IHCAFE, FHIA, DICTA, CURLA-UNAH y de Instituciones de Educación Superior nacionales. Este Congreso promoverá espacios para la suscripción de convenios interinstitucionales entre Honduras, México, Brasil y Estados Unidos.

**CONSIDERANDO (8):** Que el Congreso se desarrollará a través de ponencias cortas, charlas magistrales, banners, stand distribuidos dentro del Campo Universitario de Catacamas y se espera la participación de docentes, estudiantes de la Universidad, docentes y estudiantes de otros centros de educación Superior, así como de funcionarios de empresas agroindustriales y productores de rubros agrícolas de Honduras;

**CONSIDERANDO (9):** Que la realización de un I Congreso Internacional científico en la Universidad Nacional de Agricultura es un evento de trascendencia institucional y nacional, el cual demanda la disposición de recursos financieros, humanos, adecuaciones físicas y sobre todo del involucramiento y participación coordinada de todos los miembros de la Comunidad Universitaria;

**CONSIDERANDO (10):** Que la Facultad de Ciencias Agrarias ha presentado a esta Comisión Interventora los requerimientos presupuestarios para el acondicionamiento de instalaciones físicas, difusión y promoción del evento, logística de los invitados conferencistas (pasajes aéreos, transporte nacional, alojamiento y alimentación), habilitación de requerimientos tecnológicos de comunicación y proyección, etc.

**CONSIDERANDO (11):** Que la Comisión Interventora exalta el desarrollo de este tipo de eventos y exhorta a toda la comunidad universitaria a participar con responsabilidad, compromiso y eficiencia de conformidad con la naturaleza de sus cargos o condición en la Universidad;

**POR TANTO:**

**En uso de las facultades de que está investida, la Comisión Interventora en aplicación de lo establecido en Decreto Legislativo No. 172-2016, Decreto Legislativo No. 138-2017, artículos aplicables del Estatuto Institucional vigente de la Universidad Nacional de Agricultura,**

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Aprobar la realización del **I Congreso Internacional de Fisiología, Nutrición y Protección Vegetal** en el período del 14 al 16 de mayo de 2019, conminar la participación en el evento, de autoridades académicas, docentes, empleados y estudiantes de la Institución, así como también, la participación de emprendedores en



REPÚBLICA DE HONDURAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA  
COMISIÓN INTERVENTORA  
PERÍODO 2018-2020



la industria agrícola, gestores de organizaciones de desarrollo agrícola y productores agrícolas, el cual está orientado a estimular y generar un espacio científico para la socialización, discusión, intercambio de conocimiento, reflexión y valoración de la innovación científica-tecnológica en las áreas temáticas del congreso, así como, proyectar a la Universidad Nacional de Agricultura en el escenario de las instituciones científicas, proponentes de conocimiento y experiencias nuevas en el área de las ciencias agrícolas y como forma de capacitación y desarrollo de los cuadros de relevo académico en la Universidad.

**SEGUNDO:** Se instruye a las Direcciones Académicas, Decanatos de Facultades, Jefaturas de Departamentos y Coordinaciones de Carrera de la Universidad, realizar las previsiones correspondientes en la programación académica del período, para participar activamente en las actividades del congreso en las fechas planificadas.

**TERCERO:** Instruir a la Gerencia Administrativo-Financiera de la Universidad Nacional de Agricultura dar el trámite correspondientes a las peticiones realizadas por el equipo organizador, para la adecuación de instalaciones, compras y contrataciones necesarias para lograr las condiciones esperadas para la realización del Congreso, mismas que ya fueron canalizadas a las instancias correspondientes y que cuentan con disponibilidad financiera en el presupuesto de Servicios Generales y en el de la Facultad misma.

**CUARTO:** Esta resolución es de ejecución inmediata. **Notifíquese y Cúmplase.**

**POR LA COMISIÓN INTERVENTORA**

  
**G.D. ANDRÉS FELIPE DÍAZ LÓPEZ**  
Comisionado Presidente

  
**Dra. NORMA MARTÍN DE REYES**  
Comisionada



  
**IRIS MILAGRO ERAZO TÁBORA**  
Comisionada